AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE TALARA CERCADO Y CONO SUR UBICADAS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS – TALARA

I. CRITERIOS GENERALES:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., requiere contratar el "Servicio de acondicionamiento de las losas deportivas de Talara Cercado y Cono Sur ubicadas en el distrito de Pariñas, Talara", como parte de las iniciativas de Relaciones Comunitarias Talara. Esta iniciativa coadyuvará a la autoridad local en el mejoramiento de las áreas deportivas de la ciudad, cuya acción permitirá mejorar el entorno de vida de nuestros grupos de interés e impactará de manera positiva en el mejoramiento de nuestro relacionamiento comunitario.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina de Tramite Documentario – Prolongación Av. G-2 Pariñas – Talara Edificio PETROPERÚ S.A.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en NOVIEMBRE-2023.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en DICIEMBRE-2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Dpto. Logística en la Oficina de Trámite Documentario en Talara del Edificio de PETROPERU S.A. / Operaciones ubicado en Talara.

1.1. Información general:
Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del "Servicio de acondicionamiento de las losas deportivas de Talara Cercado y Cono Sur ubicadas en el distrito de Pariñas, Talara".

1.2. Sistema de Contratación:
A Precios Unitarios.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:
Por un periodo de 120 días calendario.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio consiste en el acondicionamiento de las losas deportivas ubicadas en distrito de Pariñas - Talara; según el siguiente alcance:

Ítem N° 1 Losa Cono Sur - Losa Deportiva Maruja Sullón
Ítem 2: Losa Talara Cercado – Losa Deportiva Parque 53

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Experiencia del Postor:

El postor deberá acreditar haber concluido trabajos de acondicionamiento y/o reparación y/o mantenimiento y/o refacción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o servicios y/u obras de mantenimiento de infraestructuras deportivas (coliseos, plataformas deportivas, complejos deportivos, losas deportivas, estadios, polideportivos) u obras civiles relacionado con los trabajos civiles de losas para montaje de generadores y/o bombas y/o motores y/o equipos por un monto acumulado de S/ 700,000.00

(setecientos mil con 00/100 soles) en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.

La cual se acreditará con:

- Copia del Contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado referido a lo solicitado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación y/o no sea legible claramente, no se considerará válido.

b) Experiencia del personal:

Para su postulación, el postor deberá acreditar al siguiente profesional para ítem:

Ingeniero Responsable del servicio (02):

El Ingeniero Responsable del servicio deberá ser de la especialidad de Ingeniería Civil acreditado con copia simple del título profesional. Asimismo, deberá tener como mínimo de tres (03) años de experiencia profesional acumulada como Residente o Jefe de Obra o Ingeniero de Proyecto o Supervisor de Obra o Supervisor de Servicio en trabajos de obras civiles, dentro de los cuales deberá haber realizado trabajo en acondicionamiento y/o reparación y/o mantenimiento y/o refacción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación de infraestructuras deportivas (coliseos, plataformas deportivas, complejos deportivos, estadios, polideportivos) y/o servicios u obras en general.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención de su colegiatura.

La experiencia del Ingeniero Responsable será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional de la especialidad de Ingeniería Civil.
- Para experiencia laboral: (i) Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Ingeniero propuesto.

Para grados y títulos que fueron expedidos en el extranjero, se deberá acreditar que se encuentran registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme a la normativa especial del reglamento de registro de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD (el registro SUNEDU se acreditará al Administrador del Contrato previo al inicio del servicio)

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

La habilitación del profesional será verificada al inicio del servicio.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio se realizará en los distritos de Pariñas.

VI. PÓLIZAS: (De ser el caso)

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Pólizas:**

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad1.

Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

- Seguro de Vida Ley.
- Pólizas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en Original.

SCTR SALUD	**ESSALUD**	Constancia de inscripción (cargo original) o formulario, de haber cancelado. El Pase de Ingreso se otorgará máximo por 01 mes, para su renovación será necesario adjuntar el original del último comprobante de pago a que está obligado.
	EPS	Constancia de inscripción (cargo original). El Pase de Ingreso se otorgará por la vigencia de la póliza.
SCTR PENSIONES	**ONP**	Constancia de inscripción (cargo original) o formulario, de haber cancelado. El Pase de Ingreso se otorgará máximo por 01 mes, para su renovación será necesario adjuntar el original del último comprobante de pago que está obligado.
	CIA. SEGUROS	Constancia de inscripción (cargo original). El Pase de Ingreso se otorgará por la vigencia de la póliza.

VII. GARANTÍAS: (De ser el caso)

a) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Debe tener un importe equivalente al 10% del monto contractual, incluido IGV y una vigencia hasta la emisión del Acta de Conformidad del Servicio. En el caso que fuese renovado el plazo del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada por un término igual al señalado por el Administrador de Contrato para el cumplimiento de este. Una vez firmada el Acta de Conformidad del Servicio se procederá a la devolución de la garantía.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza, de una entidad que se encuentre dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco central de Reserva del Perú, la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERU, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

La garantía sólo se ejecutará en los siguientes casos:

a) Cuando EL CONTRATISTA no hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo de EL CONTRATISTA, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será ejecutada cuando se haya resuelto elcontrato por causa imputable a EL CONTRATISTA. El monto de la carta fianza corresponderá íntegramente a PETROPERÚ S.A., independientemente de lacuantificación del daño efectivamente irrogado.

Para el caso de consorcios, las garantías deberán presentarse a nombre de todos los integrantes que lo conforman.

[1] Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (EsSalud o EPS) como en la invalidez, muerte o sepelio (ONP o Cía. de Seguro) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.